



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de diciembre de 2012.

DISPOSICIÓN UOA N° 73/2012

VISTO:

Las Leyes N° 1903, N° 4041, el artículo 28 inciso 4° de la Ley N° 2095 reglamentada por la Resolución CCAMP N° 11/10 y la Actuación Interna N° 22228/12 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación del servicio de Cablevisión Digital e Internet Fibertel 30 megas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de veinticuatro (24) meses.

Que el Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones, solicitó la *“contratación del servicio de cable e internet fibertel de 30 megas”* para los edificios sitios en Paseo Colon 1333 -subsuelo, 1°, 2°, 9°, 10° y 12° pisos-, Bme. Mitre 1735 –PB-, Beruti

M. P. F. D. C. y C.
CF
CW



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

F(D.UOA)V05

3345 -3° piso-, Av. Cabildo 3067 -3° piso-, Tuyú 86 y Zavaleta N° 425, para uso del Ministerio Público Fiscal.

Que se informó mediante Nota DTC N° 248/12 la cantidad de bocas requeridas por cada ubicación detallada y dio cuenta del presupuesto estimado para el servicio requerido.

Que respecto de la modalidad propiciada para la presente contratación, el señor Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones manifestó que *“del análisis de las zonas donde se solicita el servicio detallado a fs. 1, el único proveedor a la fecha en condiciones de ofrecer el mismo, tal como fue requerido oportunamente es la empresa Cablevisión Fibertel”*. En misma oportunidad, indicó que *“dado que el servicio requerido es de uso exclusivo de personal específico del Ministerio Público Fiscal, no se considera necesaria la participación de las otras ramas del Ministerio Público en la contratación solicitada”*.

Que en virtud de las circunstancias expuestas por el área técnica con competencia primaria para expedirse sobre tal cuestión y toda vez que la necesidad de contar con dicho servicio permanece vigente, puede extraerse del requerimiento efectuado por el Departamento de Tecnología y Comunicaciones y de la justificación brindada en tal dirección, que no existen sustitutos convenientes en virtud de razones de índole técnica para la prestación del servicio requerido en las condiciones establecidas y que se encuentra fundada la “exclusividad” en la prestación del servicio, conforme los aspectos técnicos destacados por el área solicitante.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de pliego de bases y condiciones particulares y lo remitió para la conformidad del área requirente, lo cual se cumplió conforme surge de fs. 40.

Que se ha llevado a cabo la publicación prevista por las Resoluciones FG N° 74/10 y N° 248/10, respecto al período de publicación en la página Web oficial de Internet



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Unidad Operativa de Adquisiciones

del proyecto de pliego de bases y condiciones particulares elaborado para la presente contratación.

Que en virtud del monto informado por el área requirente y las averiguaciones realizadas por el Departamento de Compras y Contrataciones, este último elevó Nota DCyC N° 545/12 informando el presupuesto oficial para la presente contratación, el cual asciende a la suma de pesos trescientos sesenta y tres mil novecientos dos (\$363.902,00), IVA incluido.

Que a fs. 58, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, informando sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la contratación que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en la partida presupuestaria 3.5.7. del ejercicio en curso. Asimismo, se ha dado cuenta de haber incluido en las previsiones para la formulación de los presupuestos correspondiente a los años 2013 y 2014 del gasto aquí propiciado.

Que el artículo 25 de la Ley N° 3318, modificatorio del inciso 2° del artículo 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, dispone que es atribución de la Fiscalía General el "realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad

M. P. F. D. C. y C.
CF
CW

Autónoma de Buenos Aires, (...)"

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

F(D.UOA)V05

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución FG N° 126/07 se ha constituido, en el ámbito de la Oficina de Programación y Control Presupuestario y Contable, la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., a fin de intervenir en todos los procesos de adquisiciones que se realicen dentro de su órbita.

Que la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (Resolución CCAMP N° 11/10), establece que el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que en consecuencia, corresponde autorizar el procedimiento de contratación directa por exclusividad conforme lo establecido en el art. 28 inc. 4° de la Ley N° 2095, disponer el correspondiente llamado y aprobar los Anexos I y II que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la contratación del servicio de Cablevisión Digital e Internet Fibertel 30 megas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de veinticuatro (24) meses.

Que a fs. 63/66, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Oficina de Despacho, Legal y Técnica, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los artículos 1, 3, 21 inc. 2°, 22, 23 y concordantes de la Ley N° 1903 y los artículos 13 y 28 inciso 4° de la Ley N° 2095;

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:**



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Unidad Operativa de Adquisiciones

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 15/12 por exclusividad, tendiente a lograr la contratación del servicio de Cablevisión digital e Internet Fibertel 30 megas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de veinticuatro (24) meses, para los edificios sitios en Paseo Colon 1333, Subsuelo, pisos N° 1, N° 2, N° 9, N° 10 y N° 12, Bme. Mitre 1735 PB, Beruti 3345 - 3° piso, Av. Cabildo 3067 - 3° piso, Tuyú 86 y Zavaleta N° 425", de conformidad con las especificaciones que surgen del Anexo I que forma parte de la presente, con un presupuesto oficial de pesos trescientos sesenta y tres mil novecientos dos (\$363.902,00), IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de formulario original para cotizar que como Anexo II integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a la empresa Cablevisión S.A. a presentar su oferta para la presente contratación.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa por Exclusividad serán gratuitos.

M. P. F. D. C. y C.
CF
CV



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

F(D.UOA)V05

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 10 de enero de 2013 a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Publicar el aviso por dos (2) días en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página web del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 3.5.7. del Presupuesto General de Gastos de este Ministerio Público Fiscal para los ejercicios correspondientes.

ARTÍCULO 9º.- Invitar a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a presenciar el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, publíquese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, invítese a Cablevisión S.A., comuníquese al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, a la Secretaría General de Coordinación y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN UOA N° 73/2012



MIGUEL ANGEL ESPINO
UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICION
MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA C.A.B.A